

## **Procedimiento para la emisión de cheques como consecuencia de distribución de dividendos de la Sociedad.**

Los accionistas de inversión y accionistas comunes podrán solicitar mediante una carta dirigida a Gold Fields La Cima S.A. (en adelante Gold Fields), Atención Dra. Patricia Kosa Muñoz, Gerente Legal y de Compliance) la emisión de cheque (s) indicando correo electrónico, teléfono y domicilio. La carta podrá ser presentada en el domicilio de Gold Fields (Avenida 28 de Julio N° 1150 Oficinas 201-202 Urbanización San Antonio, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima) o directamente al correo: [accionistas@goldfields.com](mailto:accionistas@goldfields.com)

El plazo de entrega del (os) cheque (s) será (n) en el domicilio de Gold Fields dentro de la semana siguiente de haberse solicitado (los cheques serán entregados solo los **días viernes**), previa confirmación del área legal de Gold Fields. Igualmente, el horario de recojo será coordinado previamente con el área legal.

Así mismo, se deberá tener en cuenta los siguientes requisitos y documentos:

### **1. Personas Naturales:**

- Presentar original y copia de su documento de identidad (DNI, C.E. o C.I.).
- En caso de hacer el cobro a través de representante o apoderado:
  - Original y copia de la Escritura Pública del poder que lo faculta expresamente a recoger cheques y cobrarlos, de ser el caso.
  - Copia Literal completa de la Ficha o Partida Registral donde corre inscrito el poder y la Vigencia de Poder respectiva emitida por el Registro Público correspondiente con una anticipación no mayor de 15 días de la fecha de cobro, de ser el caso.
  - Original y copia del documento de identidad (DNI, C.E o C.I.) del representante y del representado.

### **2. Personas Jurídicas:**

Deberán presentar:

- Solicitud firmada por el representante legal de la empresa con firma legalizada donde solicite que la emisión de cheques que le corresponda como consecuencia de la distribución de dividendos de la Sociedad, debiendo adjuntar lo siguiente:

- Copia legalizada del poder que lo faculta expresamente a recoger cheques a nombre de la empresa.
- Vigencia de Poder del Representante Legal emitida por el Registro Público correspondiente con una anticipación no mayor de 15 días de la fecha de cobro.
- Original y copia del documento de identidad (DNI, C.E. o C.I.) del Representante Legal.

### **3. Sucesiones:**

Deberán presentar:

- Copia Literal completa de la Ficha o Partida Registral en la que corre inscrita la Sucesión Intestada o Testamentaria emitida por el Registro Público correspondiente con una anticipación no mayor de 15 días de la fecha de cobro.
- Carta con firma legalizada suscrita por todos los herederos declarados indicando la operación a realizar (recojo de cheques emitidos como consecuencia de la distribución de dividendos de la Sociedad).
- Copia de los documentos de identidad (DNI, C.E. o C.I.) de todos los herederos.
- En caso que uno de los herederos sea el cónyuge, adjuntar copia de la partida de matrimonio.
- Adicionalmente, si los herederos cobran a través de apoderados, deberán observar los requisitos establecidos anteriormente para los apoderados de Personas Naturales.
- En caso de herederos declarados que sean menores de edad, deberán observar los requisitos establecidos seguidamente para Menores de Edad.

### **4. Menores de Edad:**

Deberán ser representados por sus padres, tutor o persona autorizada judicialmente para ello, quienes deberán presentar:

- Solicitud de entrega de cheque suscrita por el representante del menor.
- Original y copia del documento de identidad (DNI, C.E. o C.I.) o copia certificada de la partida de nacimiento del menor de edad emitida por el Registro correspondiente con una anticipación no mayor de 15 días de la fecha de cobro.
- Original y copia legalizada del documento que les otorga la representación del menor de edad y que lo faculta expresamente a recoger cheques.
- Copia Literal completa de la Ficha o Partida Registral en la que corre inscrita



la representación emitida por el Registro Público correspondiente, con una anticipación no mayor de 15 días de la fecha de cobro, de ser el caso.

- Original y copia del documento de identidad (DNI, C.E. o C.I.) del representante y del menor de edad.

**GERENCIA GENERAL  
GOLD FIELDS LA CIMA**